RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE,
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en "**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ para implementar las medidas de manejo propuestas por las autoridades ambientales para atender y mitigar los riesgos generados por la especie exótica invasora Hippopotamus amphibius (hipopótamo común) en el Magdalena Medio"**

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 618.578.600)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$142.427.638	$176.150.963	Equipos, personal, insumos.	$318.578.600
CORPOBOYACA	$300.000.000 de los cuales $150.000.000 (corresponden a la vigencia 2025) y la suma de $150.000.000 restantes (se encuentran amparados en el Acuerdo de vigencias futuras ordinarias 015 del 5 de noviembre 2025)	0		$300.000.000
TOTAL	$442.427.638	$176.150.963		$618.578.600

Los aportes al presente convenio se encuentran amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal y en el Acuerdo de Vigencias Futuras que se adjuntan, documentos que hacen parte integral de los estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal de la Corporación

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare -CORNARE y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ para implementar las medidas de manejo propuestas por las autoridades ambientales para atender y mitigar los riesgos generados por la especie exótica invasora Hippopotamus amphibius (hipopótamo común) en el Magdalena Medio",** con **CORPOBOYACA.**

CUMPLASE

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General CORNARE

Proyectó: *Abogada/ Andrea Urán Madrigal*

Convenio: S-CI-833 -2025

AURÁN